



Ayuntamiento de Rota

Delegación de Tráfico,
Movilidad y Accesibilidad

Num.

U.A.Dos

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.m) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 11/99, de 21 abril y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente DECRETO:

Que aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera citación el día 17 de marzo del año 2017, al punto 6º, las bases que han de regir la convocatoria para obtener el certificado de aptitud para ejercer la profesión de conductor/a del servicio de autoturismo de esta localidad y en uso de mis atribuciones, RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que han de valorar las pruebas, todos ellos con voz y voto:

- Presidente: D. VICTOR ALFONSO MELLADO CASALVAZQUEZ
- Suplente: D. JOSE LUIS MESA REGUERA

- Vocal: D. ANTONIO HERRERA RAMIREZ
- Suplente: D. FRANCISCO MORENO VERANO

- Vocal: D. D^a/ESTELA MEDIAVILLA ESPINOSA
- Suplente: D. D^a/ ISABEL REBOLLO RODRÍGUEZ- RUBIO
-
- Secretario: D. ANDRES PATINO BARBA
- Suplente: D^a. ROCIO RODRÍGUEZ SANCHEZ

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento, los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir si se diera algunas de las causas recogidas en el mismo o bien podrán ser recusados por los partícipes en cualquier momento en la tramitación del procedimiento, así como se publicará esta resolución en los tablones de edictos de esta Entidad y en su página web, para su publicidad.

Rota, 19 de Abril de 2017
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Javier Ruiz Arana

EL SECRETARIO GENERAL,
en calidad de fedatario público
Transcríbase al Libro de Resoluciones